



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO ACL.- **031** DE 2020 – PÁG. 1 DE 3

RESOLUCIÓN N° ACL..... **031** DE 2020
(..... **28 FEB 2020**)

POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN NÚMERO MOD I.E.P. – 719 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019, “POR LA CUAL SE OTORGÓ UNA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO MODALIDAD INTERVENCIÓN PARA LA CONEXIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GAS”

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud número **563-2020** de fecha 20 de enero de 2020, el señor **HÉCTOR MAURICIO SANABRIA GALINDO** identificado con cédula de ciudadanía número 74.392.576 de Ciénaga, Boyacá, obrando en nombre del propietario, radicó ante este despacho la solicitud de **Aclaración de la Resolución Número MOD I.E.P. – 719 del 25 de octubre de 2019**, expedida para el expediente bajo el número **25126-19-0503**, respecto del predio ubicado en la carrera 6 # 2B-72 Sur, en el municipio de Cajicá, identificado con código catastral número **01-00-0009-0004-000** y folio de matrícula inmobiliaria **176-20866**.

Que, mediante la respectiva solicitud escrita, se solicitó sea aclarada la **Resolución Número MOD I.E.P. – 719 del 25 de octubre de 2019**, en los siguientes términos: **(i) “(...) a petición de gas natural solicitan que se realice en el título de la licencia de intervención y ocupación de espacio público el cambio de la palabra CONEXIÓN por PROLONGUE DE RED (...).”**

Que esta Secretaría acorde a la petición antes señalada, tiene en cuenta que la intervención para la conexión del servicio público de gas, se entiende como la prolongación de la red existente desde el punto autorizado por el prestador del servicio hasta el inmueble objeto de solicitud, conforme a las condiciones técnicas que se hayan establecido en la viabilidad del servicio. En virtud a lo anterior, se entiende que al tratarse de una conexión esta abarca la prolongación o prolongue de la red.

De acuerdo a la anterior información: **(i) Se ve procedente, ajustar el texto del título de la licencia, en la parte de: “(...) MODALIDAD INTERVENCIÓN PARA LA CONEXIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GAS, por: (...) MODALIDAD INTERVENCIÓN PARA EL PROLONGUE DE RED DEL SERVICIO PÚBLICO DE GAS.**



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO ACL- **031** DE 2020 – PÁG. 2 DE 3

Que, en este orden de ideas, se hace necesaria la corrección de la **Resolución Número MOD I.E.P. – 719 del 25 de octubre de 2019**, con fundamento en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 en el cual se establece:

“Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto no generó modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Secretaría, sino que la misma está dirigida a aclarar aspectos formales.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ACLARAR la Resolución Número MOD I.E.P. – 719 del 25 de octubre de 2019:

A. En el título del Acto Administrativo, de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN NÚMERO MOD I.E.P. – 719 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019, “POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO MODALIDAD INTERVENCIÓN PARA EL PROLONGUE DE RED DEL SERVICIO PÚBLICO DE GAS”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los demás artículos de la **Resolución Número MOD I.E.P. – 719 del 25 de octubre de 2019**, mantendrán su mismo contenido, valor material y literal.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO ACL- 031 DE 2020 - PÁG. 3 DE 3

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución no procede recurso alguno toda vez que se trata de una aclaración, ni amplia los términos de vigencia de la licencia objeto de la presente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 28 FEB 2020 (.....)

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

Revisó: Arq. Diana Marcela Rico Navarrete - Directora Desarrollo Territorial.

Revisó: Dr. Saúl David Londoño - Asesor Jurídico Externo

Proyectó: Carlos Díaz - Profesional universitario.

**SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACION PERSONAL**

En Cajicá a los 02 DIAS de MARZO de 2020

Notifiqué personalmente el (la) RES ACL 031/2020

de fecha: 28 FEBRERO /2020 al Señor (a) HECTOR

ADUICIO SANABRIA GALINDO

Identificado (a) con C.C. 74392576 de: CIENEGA

Impuesto firma del notificado: Hector M Sanabria

Impuesto firma del funcionario que notifica



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>

